DECRETO 1228/2021
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario. Prorroga del decreto 942/21.
Del: 04/05/2021; Boletín Oficial: 04/05/2021

Artículo 1°.- PRORRÓGASE la vigencia del artículo 1º del Decreto Nº 942/21 y artículos 1º y 2º del Decreto Nº 1001/21 en todos los departamentos de la Provincia de La Pampa que no se encuentren alcanzados por las medidas dispuestas para los Departamentos en "Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario" previstas en los artículos 16 a 20 del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 287/21, aplicables estas últimas a los Departamentos Maracó, Capital y Toay.
Art. 2º.- PRORRÓGASE la vigencia del artículo 2º del Decreto Nº 942/21 y artículos 3º y 4º del Decreto 1001/21 en todo el ámbito de la Provincia de La Pampa.
Art. 3º.- El presente Decreto tendrá vigencia desde las 00 horas del día 06 de mayo y hasta el día 21 de mayo de 2021, inclusive.
Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por todos los Señores Ministros.